CONTRATO DNCP N.° 55 / 2023
«MANTENIMIENTO DE AIRES DE PRECISIÓN DEL DATACENTER ALTERNATIVO - AD REFERÉNDUM»
CD N.° 24/2023 – ID 437.034

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N.° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional, el **DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ**, con Cédula de Identidad N.° 800.144, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N.° 16 de fecha 15 de agosto de 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SIEMI S.R.L.** con RUC **N.° 80001194-5**, con domicilio en la calle Amancio González N.° 129 c/ Avda. Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. NICANOR FLEITAS BAREIRO,** con Cédula de Identidad N.° 327.419, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de **«MANTENIMIENTO DE AIRES DE PRECISIÓN DEL DATACENTER ALTERNATIVO - AD REFERÉNDUM»**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **«MANTENIMIENTO DE AIRES DE PRECISIÓN DEL DATACENTER ALTERNATIVO - AD REFERÉNDUM».**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 437034.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2024, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 24/2023, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N.° 4524/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023.

Nicanor Fleitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
DNCP

Cont. Contrato DNCP N.° 55/2023

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	72102305-001	Servicio de Mantenimiento preventivo (por equipo)	1	8.222.500
2	72102305-001	Mant. correctivo - Asistencia técnica in-situ a pedido de la contratante	1	1.391.500
3	72102305-001	Mant. correctivo - Ventilador de condensador	1	8.967.109
4	80111613-9999	Mant. correctivo - Mano de obra de cambio de Ventilador de condensador	1	726.000
5	72102305-001	Mant. correctivo - Ruleman de Ventilador de Condensador	1	297.000
6	80111613-9999	Mant. correctivo - Mano de obra de cambio de ruleman de ventilador de condensador	1	594.000
7	72102305-001	Mant. correctivo - Calefactor	1	1.995.495
8	80111613-9999	Mant. correctivo - Mano de obra de cambio de calefactor	1	363.000
9	72102305-001	Mant. correctivo - Reparación de perdida de cañerías de cobre	1	4.370.000
10	72102305-001	Mant. correctivo - Recarga de gas R410	1	3.162.500
11	72102305-001	Mant. correctivo - Reparación de aislaciones de las cañerías de cobre	1	6.957.500
12	72102305-001	Mant. correctivo - Filtro secador	1	1.138.500
13	80111613-9999	Mant. correctivo - Mano de obra cambio filtro secador	1	885.500
14	72102305-001	Mant. correctivo - Filtro de aire	1	1.113.200
15	80111613-9999	Mant. correctivo - Mano de obra de cambio de filtro de aire	1	442.750
16	72102305-001	Mant. correctivo - Limpieza de cañería de desagüe de agua de condensador	1	1.138.500
17	72102305-001	Mant. correctivo - Servicio de actualización de firmware del controlador	1	6.957.500
18	72102305-001	Mant. correctivo - Verificación de buen funcionamiento del equipo	1	3.162.500
19	72102305-001	Mant. correctivo - Sensor de presión del condensador	1	435.000

Nicanor Peltas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dr. Agustín Bacina Báez
Director Nacional
DNCP

20	80111613-9999	Mant. correctivo - Mano de obra de cambio de sensor de presión	1	330.000
21	72102305-001	Mant. correctivo - Placa electrónica de control principal	1	4.476.811
22	80111613-9999	Mant. correctivo - Mano de obra de cambio de placa electrónica de control	1	363.000
23	72102305-001	Mant. correctivo - Pantalla (Display)	1	2.460.000
24	80111613-9999	Mant. correctivo - Mano de obra cambio de pantalla	1	363.000
25	72102305-001	Mant. correctivo - Compresor scroll	1	14.100.000
26	80111613-9999	Mant. correctivo - Mano de obra cambio de compresor scroll	1	1.650.000
27	72102305-001	Mant. correctivo - Lampara infrarroja para el humidificador	1	429.000
28	80111613-9999	Mant. correctivo - Mano de obra Cambio de lampara infrarroja	1	297.000
29	72102305-001	Mant. correctivo - Contactor de 32A AC3	1	453.000
30	80111613-9999	Mant. correctivo - Mano de obra cambio de contactor	1	297.000
31	72102305-001	Mant. correctivo - Válvula solenoide del humidificador	1	468.000
32	80111613-9999	Mant. correctivo - Mano de obra de cambio de válvula solenoide	1	297.000
33	72102305-001	Mant. correctivo - Variador de velocidad del Condensador	1	4.800.000
34	80111613-9999	Mant. correctivo - Mano de obra por cambio de variador de velocidad del condensador	1	402.000
35	72102305-001	Mant. correctivo - Filtro de agua de entrada al equipo	1	1.391.500
36	72102305-001	Mant. correctivo - Materiales menores para instalación de filtro de agua	1	1.052.250
37	80111613-9999	Mant. correctivo - Mano de obra por instalación de filtro de agua	1	1.897.500

Monto mínimo	₵ 32.500.000
Monto máximo	₵ 65.000.000

Nicanor Flecha Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
DNCP

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ₲ 32.500.000 (guaraníes treinta y dos millones quinientos mil) y el monto máximo es de ₲ 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones).
El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del presente contrato será a partir de la emisión de la orden de inicio, por 12 (doce meses).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de este contrato estará a cargo del Jefe de Operaciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», modificado por Ley N.° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

Nicanor Flores Bareiro
Director SIEM S.R.L.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Agustín Encina Pérez
Director Nacional
DNCP

nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 21 mes diciembre y año 2023.

POR LA CONTRATANTE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ

Cédula de Identidad N.° 800.144

DNCP

POR EL PROVEEDOR:

SR. NICANOR FLEITAS BAREIRO

Cédula de Identidad N.° 327.419

SIEMI S.R.L.

Siemi S.R.L.
Servicio Integral de Ingeniería
Amancio González 129 c/ Avda. Fdo. de la Mora
Tels.: (595-21) 301 225/6 Fax: 301 295
RUC: 80001194-5
siemisrl@siemi.com.py
www.siemi.com.py